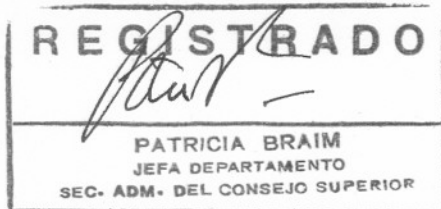




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1072/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto CASTELO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se inscribió, en el año lectivo 1999, en la carrera Ingeniería Industrial, sin haber solicitado previamente el cambio de carrera.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1072/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1072/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y conceder cambio de la carrera Ingeniería Electrónica a Ingeniería Industrial, al alumno Carlos Alberto CASTELO, Legajo N° 01-5459-1.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2°.- Conceder la aprobación por equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Química General, Física I, Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística y Física II, pertenecientes a la nueva carrera, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 106/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C